



**FAUSTO RICO ALVAREZ
CLAUDIO J. R. HERNANDEZ DE RUBIN
NOTARIAS ASOCIADAS 6 Y 123**

Calle Minerva No. 44 Esq. Ceres Colonia
Crédito Constructor Delg. Benito Juárez
C. P. 03940 México, D.F. Tel. 56-61-61-25
Fax: 56-61-69-88

A quien corresponda:

FAUSTO RICO ALVAREZ, titular de la notaría número seis del Distrito Federal, a solicitud de la sociedad interesada, CONTROLADORA MABE, S. A. DE C. V., y para los usos que a la misma convengan, CERTIFICO respecto de ella lo siguiente, por así constarme en virtud de que, en mi citada calidad de notario, he intervenido desde su constitución en muchos de sus actos societarios:

- 1- Que la referida sociedad se constituyó bajo las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura numero 81,513 de fecha 18 de noviembre de 1981, pasada ante mi y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta capital, el día 26 de febrero de 1982 en el folio mercantil numero 46420;
- 2- Que desde su constitución y en forma ininterrumpida hasta hoy, ha venido operando regularmente, es decir celebrando asambleas diversas, otorgando mandatos o poderes, etcétera, siendo del pasado mes de febrero de dos mil quince el último acto en que participé notarialmente;
- 3- Que a la fecha de la presente no tengo evidencia o noticias de que esta sociedad, o algún tercero, hayan presentado ante las autoridades competentes solicitud alguna de suspensión de pagos o de quiebra, o piensen hacerlo, e igualmente que ante mí no se ha iniciado ningún proceso de disolución y liquidación de la citada sociedad, ni sé que se esté tramitando ante algún otro notario.

México, Distrito Federal a 10 de febrero de dos mil quince.-----

Doy fe. -----

ATENTAMENTE

**LICENCIADO FAUSTO RICO ÁLVAREZ
NOTARIO NÚMERO 6 DEL D. F.**





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
 Dirección General Jurídica

de Estudios Legislativos

D. F.



Apostille
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 78.00
 No. Orden 3327

En México el presente documento público ha sido firmado por FAUSTO RICO ALVAREZ quien actúa en calidad de NOTARIO 6 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 6 DISTRITO FEDERAL, MEXICO Certificado en MEXICO, D.F. por la LIC. ELISA IVONNE ZAMORA CUADRA JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.



EL DISTRITO FEDERAL
 CONSEJERIA JURIDICA Y
 DE SERVICIOS LEGALES
 Dirección General Jurídica
 de Estudios Legislativos

[Handwritten Signature]
 Firma

772730308448JUN0XDP/Capturado por: mgj

Valde la autenticidad de este documento en <http://187.141.34.91/Legalizacion/Apostillar.php>

Clave----> 7bde1f25864ce137a5d91401ef1f4559



**FAUSTO RICO ALVAREZ
CLAUDIO J. R. HERNANDEZ DE RUBIN
NOTARIAS ASOCIADAS 6 Y 123**

Calle Minerva No. 44 Esq. Ceres Colonia
Crédito Constructor Delg. Benito Juárez
C. P. 03940 México, D.F. Tel. 56-61-61-25
Fax: 56-61-69-88

A quien corresponda:

FAUSTO RICO ALVAREZ, titular de la notaría número seis del Distrito Federal, a solicitud de la sociedad interesada, MABE, S. A. DE C. V., y para los usos que a la misma convengan, CERTIFICO respecto de ella lo siguiente, por así constarme en virtud de que, en mi citada calidad de notario, he intervenido desde su constitución en muchos de sus actos societarios:

- 1- Que la referida sociedad se constituyó bajo las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura numero 82,243 de fecha 27 de enero de 1982, pasada ante mí y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta capital, el día 29 de marzo de 1982 en el folio mercantil numero 00047637;
- 2- Que desde su constitución y en forma ininterrumpida hasta hoy, ha venido operando regularmente, es decir celebrando asambleas diversas, otorgando mandatos o poderes, etcétera, siendo el presente mes de febrero de dos mil quince el último acto en que participé notarialmente;
- 3- Que a la fecha de la presente no tengo evidencia o noticias de que esta sociedad, o algún tercero, hayan presentado ante las autoridades competentes solicitud alguna de suspensión de pagos o de quiebra, o piensen hacerlo, e igualmente que ante mí no se ha iniciado ningún proceso de disolución y liquidación de la citada sociedad, ni sé que se esté tramitando ante algún otro notario.

México, Distrito Federal a 12 de febrero de dos mil quince.-----

Doy fe. -----

ATENTAMENTE

**LICENCIADO FAUSTO RICO ÁLVAREZ
NOTARIO NÚMERO 6 DEL D. F.**





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica

7 de Estudios Legislativos
México

D. F.



Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 78.00
No. Orden 3328

En México el presente documento público ha sido firmado por FAUSTO RICO ALVAREZ quien actúa en calidad de NOTARIO 6 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 6 DISTRITO FEDERAL, MEXICO Certificado en MEXICO, D.F. por la LIC. ELISA IVONNE ZAMORA CUADRA JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
7 de Estudios Legislativos

[Handwritten Signature]
Firma

27330301-01-01-HYUXDPI/Capturado por: mgj

Valide la autenticidad de este documento en <http://187.141.34.91/Legalizacion/Apostillar.php>

Clave----> 64ad993cd9c4d87a753440455f15974a